



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Calidad, y excelencia en el control fiscal.

RESOLUCIÓN N° 336 DE 2022

"Por medio de la cual se suspenden términos"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y

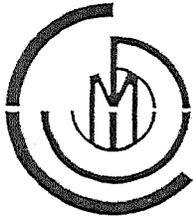
CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional implementado en la Contraloría Departamental del Meta, el cual tiene por objeto propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad, la calidad de vida de los funcionarios, su interacción con la comunidad y el desempeño laboral, a través de actividades que fomenten el desarrollo de cada uno y se reflejen en el fortalecimiento institucional; es menester establecer unas jornadas lúdicas en las que se integre al personal de la entidad.

Que conforme a la resolución No. 229 de 2022 *"Por la cual se modifica transitoriamente la jornada ordinaria laboral y se concede unos días de descanso compensado para todos los funcionarios de la entidad"* se resuelve conceder tres (03) días de descanso compensatorio para los funcionarios de la Contraloría Departamental, distribuido en tres (03) turnos así; Primer turno: Los días 22, 23 y 26 de diciembre de 2022. Segundo turno: los días 29, 30 de diciembre de 2022 y 2 de enero de 2023. Tercer turno: los días 5, 6 y 10 de enero de 2023.

Que, en cumplimiento de dicho plan, se establecieron las circulares externas No. 022 "DESPEDIDA FIN DE AÑO" y No. 023 "DÍA DE LA FAMILIA", enfocadas al fortalecimiento del bienestar social institucional.

Que, en concordancia con las anteriores circulares, el día viernes dos (02) de diciembre de 2022, se desarrollará la actividad denominada "Despedida fin de año" en horario laboral de 07:30 a.m. a 06:00 p.m., y en consecuencia se suspenden por ese día los términos de las indagaciones preliminares y demás actuaciones fiscales, administrativas y misionales de la Contraloría Departamental del Meta, así como, los términos de las actividades administrativas y misionales debido a que no habrá por las razones ya expuestas, atención al público para esa fecha.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Calidad, y excelencia en el control fiscal.

El día siete (07) de diciembre, se implementará jornada laboral de 7:30 a.m. a 2:00 p.m., a fin de que el medio día restante los trabajadores puedan disfrutar la celebración del día de la "familia", por lo que se suspenderán también todos los términos procesales y la atención al público en la jornada comprendida de dos 2:00 p.m. a seis 6:00 p.m. de ese mismo día.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Meta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en las fechas del dos (02) y siete (07) de diciembre del año 2022 y dos (02), cinco (05), seis (06) y diez (10) de enero de 2023, los términos procesales de la totalidad de procesos y demás actuaciones fiscales, administrativas y misionales en el área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, proceso sancionatorio y control interno disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos se reanudarán a partir del día siguiente del último día de suspensión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio - Meta, a los dos días del mes de diciembre del año 2022.

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaboro	Reviso	Aprobó
Nancy Yameji Salinas Rodríguez Técnico Administrativo	Diego Alexander de la Hoz Ordoñez Asesor Jurídico de Despacho	Patricia Fierro Cruz Secretaría General
Fecha: 02/12/2022	Fecha: 02/12/2022	Fecha: 02/12/2022